

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2134 *NOLINVES, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CAFELAND, S.L.
POULTRY, S.L.U.
NOLLA CRISIS, S.L.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 5 de mayo de 2023, el socio único de Nolinves, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Poultry, S.L.U. y las juntas generales universales de socios de Cafeland, S.L. y Nolla Crisis, S.L. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), han decidido aprobar y aprobado por unanimidad, respectivamente, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración en fecha 27 de abril de 2023.

La fusión implica la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque del patrimonio de cada una de ellas en beneficio de la Sociedad Absorbente, que los adquirirá por sucesión universal, y su extinción sin liquidación; la adjudicación de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de Cafeland, S.L.; el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente en la cuantía necesaria; y la adjudicación de las nuevas participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de Nolla Crisis, S.L., con aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME y en el artículo 49 LME, en cuanto a la absorción de Poultry, S.L.U. y Cafeland, S.L.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a oponerse a la Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, esto es, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

En Barcelona, 5 de mayo de 2023.- Administrador único de Nolla Crisis, S.L. y de Poultry, S.L.U. y Administrador solidario de Nolinves, S.L.U. y de Cafeland, S.L., Pere Nolla Pujol.

ID: A230016643-1